



Numero de documento : 120

Fecha : 03-02-2022 15:44:39

Para : CESAR IGNACIO BOCANEGRA ALVARADO
Dirección : UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Documento : Oficio
Asunto : Contestación a oficio electrónico 369/2022

Secretaria del Ayuntamiento/213/2022

Asunto: Contestación a oficio electrónico 369/2022

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 01 de febrero de 2022

C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado

Director de la Unidad de Transparencia

Presente

En contestación a su documento electrónico 369 en lo que respecta a ésta Secretaria del Ayuntamiento, me permito remitir la información solicitada para dar cumplimiento al Artículo 25.1 fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** correspondiente al mes de enero del 2022.

Artículo, fracción V.

***Inciso u)** Los decretos y expedientes a relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.*

Con respecto a éste punto, me permito informarle que éste Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no ha llevado a cabo expropiaciones, ya que no es competencia municipal, sino que es una facultad exclusiva del Gobierno del Estado.

Lo anterior con fundamento en **Artículo 13** de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

Artículo 13. La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

***IX** Intervenir en las expropiaciones, conforme a la ley.*

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

— ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EMITIDO POR

— LOURDES VILLA RAMIREZ



<https://tlaquepaque.gob.mx>
Independencia #58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque
Tel. 33-10-57-60-00